



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN



I LEGISLATURA

Ciudad de México a 06 de agosto del 2019.
MAME/AL/050/19

**LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

En alcance a mi similar de número **MAME/AL/049/19**, me permito solicitarle que la

***PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS
AUTRIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PROMOVER UNA CULTURA VIAL EN LA
QUE SE CONTEMPLA LA JERARQUÍA DE LA PIRÁMIDE DE MOVILIDAD, QUE
MANDATA LA LEY DE MOVILIDAD, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA
INTERNACIONAL DEL PEATÓN, EL 17 DE AGOSTO,***

Sea enlistada en la Orden del Día de la sesión permanente del siguiente miércoles 7 de agosto del año en curso.

Con ese propósito, acompaño para los fines procedentes, versión impresa y archivo electrónico de la proposición a la que me he referido.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial

ATENTAMENTE



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: **00006875**

FECHA: **06/08/19**

HORA: **14:42**

RECIBÓ: **Mario**



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

morena
La esperanza de México

DIPUTADO JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO.

El que suscribe **Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín**, Integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y XIII, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PROMOVER UNA CULTURA VIAL EN LA QUE SE CONTEMPLE LA JERARQUÍA DE LA PIRÁMIDE DE MOVILIDAD, QUE MANDATA LA LEY DE MOVILIDAD, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL PEATÓN, EL 17 DE AGOSTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de agosto se conmemora el Día Internacional del Peatón, conmemoración que fue instaurada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en memoria de la primera persona de la que se tiene registro de muerte por atropellamiento en el año 1897. Dicha conmemoración se realiza con la finalidad de difundir una cultura



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

morena
La esperanza de México

vial que fomente el uso de espacios peatonales, así como de promover el respeto, las obligaciones y derechos que se tienen cuando se transita a pie en las calles.

La necesidad de desplazarse ha sido una cualidad inherente a la naturaleza de las personas, debido a diversas necesidades, tales como alimentación o bien, para realizar intercambios económicos y culturales. El desplazamiento peatonal se refiere a aquel en el que una persona, sin ser conductor de ningún tipo de vehículo, transita por las calles a pie. Dicha actividad fomenta las relaciones humanas, esta es la forma más común en que se produce la socialización, así como el disfrute colectivo de la vida cotidiana. El ser persona peatona tiene implicaciones a nivel urbano, social y cultural.

El entorno urbano desempeña un papel fundamental en la movilidad peatonal, ya que la presencia o ausencia de determinados elementos en las calles, pueden ser factores para facilitar o impedir este tipo de movilidad. Es indispensable comenzar a pensar en ciudades peatonales, dejar de privilegiar la infraestructura automovilista y promover una movilidad sustentable.

El peatón ocupa un lugar primordial en el entorno urbano y por ende, en la movilidad urbana, ya que esta representa la forma de movilidad más básica y común, la cual alimenta al resto de los medios de transporte. En la Ciudad de México, el interés por la movilidad peatonal ha comenzado a tomar fuerza, interés que se ve reflejado en nuevos movimientos de la sociedad civil por difundir y ampliar los derechos, las obligaciones y el respeto a las personas peatonas.

Es indispensable pensar dentro de estos ambientes seguros para transitar, a las personas que poseen alguna discapacidad y/o movilidad limitada, ya que el acceso al espacio público debe sobre todo estar pensado en brindar fácil acceso a estas personas, privilegiando a este sector poblacional, que es incluso más vulnerable en la vía pública que los peatones. De acuerdo con datos del INEGI, en 2014 el 6.4%



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

morena
La esperanza de México

de la población del país (7.65 millones de personas) reportaron tener al menos una discapacidad.

En la actualidad, el espacio público es utilizado por peatones, bicicletas, autobuses y automóviles, entre otros, todos estos compitiendo por el uso de las vías públicas; dicha situación, aunada a las fallas en el diseño de los sistemas de tránsito y de la infraestructura de la ciudad, producen diariamente una cantidad importante de accidentes, en los que los principales afectados son las y los peatones. Datos del año 2017 de la OMS, revelan que cada año mueren en el mundo cerca de 1.3 millones de personas por accidentes de tránsito, mientras que en México¹, organizaciones de la sociedad civil reportaron que en 2018 pierden la vida cada año 16 mil 185 personas, de las cuales 7 mil 137 son peatones

Es indispensable fortalecer la promoción de las campañas de información para hacer del conocimiento de la sociedad los derechos y obligaciones que tenemos al interactuar en la vía pública. Debemos trabajar con la finalidad de promover ambientes seguros en los que se priorice la equidad en materia de espacios para los peatones con relación a todos los elementos que interactúan en la vía pública, con la finalidad de proteger a los peatones y a los conductores de vehículos no motorizados.

Según datos del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) del año 2017, México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial y el tercero en la región de Latinoamérica en muertes por siniestros viales, con 22 decesos de jóvenes de entre 15 y 29 años al día, y 24 mil decesos en promedio al año. Cabe destacar que los siniestros viales constituyen la primera causa de muerte en jóvenes entre 5 y 29 años de edad y la quinta entre la población general²

¹ <https://www.who.int/features/factfiles/roadsafety/es/>

² <http://gaceta.insp.mx/?vol=1>



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

morena
La esperanza de México

Si bien es cierto que uno de los principales factores que estimulan los accidentes en la vía pública tiene que ver con la falta de educación vial, la promoción de la movilidad peatonal y la movilidad no motorizada, ha traído consigo una mayor difusión respecto a las consideraciones que se deben tener cuando nos desenvolvemos en la vía pública, sin embargo, aún queda mucho por hacer.

Es preciso reconocer la necesidad de crear y mejorar los espacios públicos diseñados para ejercer una movilidad peatonal que se centre en promover una vida más sustentable, pero también es indispensable hacer del conocimiento de la sociedad, que realizar recorridos a pie trae consigo múltiples beneficios, tanto en materia de seguridad, como de salud, económica, de identidad cultural y ambiental.

Datos del INEGI del año 2017 revelaron que alrededor de 10.30 millones de personas de 6 años en adelante, realizaron al menos un día entre semana un viaje caminando, es decir 65.9% de la población de la Zona Metropolitana del Valle de México, realizan viajes caminando al menos una vez a la semana.³

La Seguridad Vial es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación

Mejorar el conocimiento sobre la seguridad vial es indispensable para contribuir al diseño de políticas públicas aptas y orientadas a mejorar la accesibilidad a pie, motivando una movilidad más equitativa, eficiente, saludable y sustentable, así como implementar medidas que aporten a la reducción de lesiones y muertes causadas por el tránsito. Es indispensable implementar medidas para hacer vías más seguras, sobre todo para los peatones, no solo para los vehículos, ya que es son los peatones quienes son los usuarios más vulnerables. La Seguridad Vial posee una carga importante para preservar la salud.

³ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/eod/2017/doc/resultados_eod_2017.pdf



LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

morena
La esperanza de México

Si bien, es de reconocer que la Secretaría de Movilidad en su Plan Estratégico de Movilidad 2019 contempla estrategias para proteger a quienes se mueven a pie o en bicicleta, haciendo notar que en 2016 se presentaron 11,502 incidentes viales que generaron 2,918 heridos y 659 fallecimientos en la Ciudad de México, es decir que casi la mitad de las víctimas correspondió a peatones y ciclistas⁴, situación verdaderamente alarmante, por lo que es indispensable sumar acciones en las realizadas en materia de concientización y educación vial.

CONSIDERANDOS

- Dado el impacto que trae consigo la seguridad vial en la salud, la seguridad vial se ha convertido en uno de los Objetivos Sostenibles de la Agenda 2030.
 - Se busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, con el objetivo de reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
 - Considerando la importancia que tiene lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- La presente proposición tiene como objeto velar por el Derecho a la Movilidad que se encuentra inscrito en el Artículo 13 de la Constitución de la Ciudad de México, y garantiza la prioridad de peatones y conductores de vehículos no motorizados por las vialidades de la capital. Que a la letra dice en su inciso E, párrafo 1 y 2:

⁴ CONAPRA, 2017



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

morena
La esperanza de México

- I. “Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgara prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentara una cultura de movilidad sostenible”.
- II. “Las autoridades adoptaran las medias necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho (..)

- Y en su Artículo 16, apartado H, que dice:

“Movilidad y accesibilidad:

1. La Ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene.
2. En orden de importancia, las leyes darán prioridad y preferencia en la movilidad primero a peatones, en especial personas con discapacidad o movilidad limitada; a cualquier forma de movilidad no motorizada; personas usuarias del transporte público de pasajeros; a los vehículos privados automotores en función de sus emisiones y al transporte de carga, con restricciones a su circulación en zonas, vialidades y horarios fijados por la ley.
3. Las autoridades de la Ciudad desarrollarán y ejecutarán políticas de movilidad, para lo cual deberán:



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

morena
La esperanza de México

- a. Impulsar, a través de un plan de movilidad, la transición gradual hacia patrones donde predominen formas de movilidad colectivas, no motorizadas, motorizadas no contaminantes, peatonales, así como a base de nuevas tecnologías;
- b.
- c. Estimular el uso de vehículos no contaminantes o de bajas emisiones a la atmósfera y la creación de infraestructura conectada y segura para peatones y ciclistas;
- d...
- e...
- f. Regular el equipamiento adecuado en las vías y edificaciones de uso público para permitir la accesibilidad de las personas;
- g. Realizar campañas de educación en favor de una nueva cultura cívica de la movilidad, fomentar la fluidez, seguridad vial y prevención de incidentes y accidentes de tránsito, así como el carácter público de las calles y de las vialidades;
- h...
- i..
- j..."

- Que la Ley de Movilidad del Distrito Federal en su Artículo 1° dice a la letra:

“La Administración Pública, atendiendo a las disposiciones reglamentarias y demás ordenamientos que emanen de esta Ley, así como las políticas públicas y programas, deben sujetarse a la jerarquía de movilidad y a los principios rectores establecidos en este ordenamiento”

...

-En su Artículo 2°: “Se considera de utilidad pública e interés general:

I...

II. El establecimiento, mejoramiento y uso adecuado de las áreas de tránsito peatonal y vehicular, conforme a la jerarquía de movilidad;



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

morena
La esperanza de México

III, IV, V.”

-Y en su Artículo 6°: “La Administración Pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad. Para el establecimiento de la política pública en la materia se considerará el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad. Se otorgará prioridad en la utilización del espacio vial y se valorará la distribución de recursos presupuestales de acuerdo a la siguiente jerarquía de movilidad:

- I. Peatones, en especial personas con discapacidad y personas con movilidad limitada;
- II. Ciclistas;
- III. Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;
- IV. Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;
- V. Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y
- VI. Usuarios de transporte particular automotor.”
- VII.

Y dentro de su Artículo 211 en donde se expresa que: “Tienen el derecho de utilizar las vialidades, quienes habitan o transitan en el Distrito Federal, por lo que los particulares o autoridades no podrán limitar el tránsito de peatones y vehículos”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso con carácter de urgente y de obvia resolución lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

morena
La esperanza de México

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales y al Comité de Administración y Capacitación, ambos del Congreso de la Ciudad de México, para que coordinadamente impartan un curso o taller de capacitación sobre los derechos y obligaciones del peatón, para los responsables de los 66 módulos de atención ciudadana de las y los diputados, a fin de sensibilizar a la población en general, respecto a la importancia de la cultura vial para evitar muertes por accidentes viales.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, a que en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Peatón, realice actividades de concientización y campañas de divulgación, respecto a la seguridad vial y la utilización del espacio vial respecto a la jerarquía en la Pirámide de Movilidad emitida por la ONU, con la finalidad de promover la movilidad peatonal de manera segura.

Tercero.- Se recomienda respetuosamente a los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México y a sus respectivos Consejos Asesores de Movilidad y Seguridad Vial, a que consideren en la planeación, así como en la evaluación de programas para ejecución de políticas públicas de movilidad, la jerarquización de la Pirámide de Movilidad emitida por la ONU.



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

morena
La esperanza de México

**Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 31 días del mes
de julio de 2019.**

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN